

Quarenta maravedis.



SELLO CUARTO. QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CATORCE.

Se declara en el Archivo de Ayuntamiento en caso de formalizarse la competencia declarandose sus mndos como se declaran por unica autoridad competente p.^a forma y contestar segun queda acordado al sonneg.^a interino de Muncia siguiendo este asunto hasta su conclusion no obstante haber sido sus antecesoras en los empleos Municipales las q.^{as} suspendieron dar a D. Molina la posesion del de Alcalde ordinario de este Pueblo, en p.^a q.^{ta} el Oficio del Consejo se dirigio a este cuerpo p.^a medio del Sr. Alcalde su Prento. quando ya habia cesado su antecesor en este cargo y todo lo demas soncesales en los suyos, como p.^a q.^{ta} siendo el Ayuntamiento un ente moral politico q.^{ue} compete a cada uno de sus individuos muden, en todo acto de autoridad y jurisdiccion es uno mismo el cuerpo politico aunquando sean distintas las personas q.^{ue} le representan; a q.^{ue} se agrega q.^{ue} siendo la intencion expresa de S. M. (q.^{ue} Dios que) en la Alcedula del treinta de Julio ultimo y ordenes anteriores desde su feliz llegada al suelo Espanol y hono q.^{ue} dignamente ocupa q.^{ue} queden disueltos y entruquidos los Ayuntam.^{tos} q.^{ue} se titulan Constitucionales contra su mndos. contra tan sagrada detenniracion del Rey de interin de este asunto desando su sequela y conclusion a sus antecesoras, q.^{ue} aun sin tan terminante sancion real; ipso jure de raron de tener facultades p.^a seguirlo, y representar ala villa en el hecho de reponer a sus mndos en los respectivos cargos de Ayuntamiento q.^{ue} obtienen en el dia a virtud de la repetida Alcedula de treinta de Julio ultimo p.^a disponerlo asi las ll. cuyas declaraciones hacen sus mndos p.^a obran dudas y en defenza de la autoridad y regalios q.^{ue} les competen p.^a la Alcedula; y por este acuerdo q.^{ue} firma el q.^{ue} sabe asi lo detenniran con

